



SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/11/2020 HORA 10:55

RECIBIDO POR

Fleuda Lora

002897 2020

## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el municipio de Galván, ubicado en la provincia Bahoruco, cuenta con una población de más de 15,500 habitantes y una superficie territorial de 281.5 kilómetros cuadrados, compartiendo el trayecto que dirige hacia el principal atractivo ecoturístico de la provincia Bahoruco, el balneario Las Marías, oasis de agua fría y cristalina de gran renombre en la región, y albergando el escenario de la primera gesta de la lucha por el mantenimiento de la independencia del pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que Galván fue elevado a distrito municipal el 17 de marzo del 1975 y, elevado a municipio el 13 de marzo del 1997, lo que evidencia el crecimiento sostenido de la población y, por ende, el desarrollo paulatino de la comunidad;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la producción de rubros agrícolas, tales como plátanos, café, uvas, la piscicultura en sí misma y las remesas, comprenden importantes medios de sustento de la población galvanera sobre los cuales se mantiene la economía local;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el municipio de Galván cuenta con uniones de productores, ganaderos y con varios clubes deportivos que dinamizan las actividades socioculturales y



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

económicas, además de representar un flujo monetario constante de considerable dimensión;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que, en esta localidad, Galván, convergen importantes intercambios comerciales con los distritos municipales de El Salado y El Palmar, siendo esto una de las principales bondades comerciales con las que se enfrenta el municipio;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el municipio de Galván se ha convertido en una importante arteria comercial alojando supermercados, colmados, ferreterías, mueblerías, farmacias, tiendas, entre otros establecimientos comerciales;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que a pesar de contar con una economía local dinámica y estar ubicado en el trayecto de acceso a los lugares ecoturísticos de la provincia Bahoruco, las instituciones bancarias más cercanas a Galván se encuentran a una distancia de nueve (9) kilómetros, lo que dificulta el flujo de circulante obtenido través de entidades de intermediación financiera;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que, en procura de garantizar la estabilidad financiera del municipio de Galván, así como el dinamismo económico local, se hace necesario acercar a su población los servicios de la entidad de intermediación financiera del Estado dominicano.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.


### **RESUELVE :**

**PRIMERO:** SOLICITAR al Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y al Consejo Directivo del mismo, la instalación y apertura de una sucursal bancaria de esta entidad financiera en el municipio de Galván, provincia Bahoruco.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta resolución al Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana para los fines de lugar.

DADA..

**MOCIÓN PRESENTADA POR:**

  
**Melania Salvador de Jiménez**  
Senadora de la República  
Provincia Bahoruco

